



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Saltillo, Coahuila a Septiembre 10, 2014.

COMUNICADO DE PRENSA

RECOMENDACIÓN POR VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL EN SU MODALIDAD DE LESIONES.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza emitió la recomendación 70/2014, dirigida a la Comisión Estatal de Seguridad.

La recomendación se deriva de un hecho registrado en el municipio de Acuña, el 21 de octubre de 2013, cuando el agraviado, posterior a haber sido detenido por elementos de la Policía Estatal Acreditada, con motivo de la presunta comisión de un delito, fue objeto de lesiones.

La detención del agraviado ocurrió aproximadamente entre las 22:00 y las 23:30 horas del 21 de octubre, y el informe que rindió la autoridad señala que la detención ocurrió a las 11:00 horas del 23 de octubre de 2013.

Por ello, la CDHEC recomienda:

PRIMERA.- Se inicie una investigación interna, para efecto de determinar la identidad de los elementos que lesionaron al agraviado, posterior a su detección, misma que el quejoso refiere ocurrió aproximadamente entre las 21:00 y 22:30 horas del 21 de octubre de 2013.

SEGUNDA.- Una vez identificados los elementos que infirieron lesiones al agraviado, se les inicie un procedimiento administrativo de responsabilidad en contra, a efecto de imponerles, previa substanciación del procedimiento, las sanciones que en derecho correspondan por la violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de lesiones en perjuicio del agraviado.

TERCERA.- Una vez identificados los elementos que infirieron lesiones al agraviado, se presente denuncia de hechos ante el Ministerio Público en contra de los mismos, por la violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de lesiones en perjuicio del agraviado.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses ”

CUARTA.- Se inicie investigación interna y se presente denuncia de hechos ante el Ministerio Público a efecto de que se indague en relación con las circunstancias en que ocurrió la detención del agraviado, esto al referir que la misma ocurrió aproximadamente entre las 21:00 y las 22:30 horas del 21 de octubre de 2013 y la autoridad señala que se le detuvo aproximadamente a las 11:00 horas del 23 de octubre de 2013 y, en su momento, determinar lo que en derecho proceda, en la inteligencia que en la investigación interna que se realice se deberá tomar en consideración los lineamientos de la presente recomendación, así como desahogar las pruebas que, si así lo desea la quejosa y el agraviado, deseen ofrecer para el efecto mencionado, a quienes deberá dárseles intervención dentro de la investigación de referencia, para esclarecer la verdad en que incurrieron los hechos.

